

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPMME / DEVL / ZH.-



DECRETO EXENTO N° 5852
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°4338 de fecha 17.10.2022, que aprueba Resolución Exenta N°1241, Prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022, Municipalidad de Cauquenes;

2.- La Resolución Exenta N°1241 de fecha 13/09/2022, que aprueba Transferencia de Recursos para la Municipalidad de Cauquenes por el monto de \$13.680.000, recursos que prorrogan la ejecución del Convenio Firmado el 30.11.2022 y aprobado a través de Resolución Exenta N° 1718 de fecha 06/12/2021 06.12.2021, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo;

3.-El Decreto Exento N°5025 de fecha 23/11/2022, que rectifica numeral N°2 del Decreto Exento N°4338 de fecha 17.10.2022, que rectifica Imputación a cuenta.

4.- El Decreto Exento N°3668 de fecha 07/08/2023, que aprueba extensión de plazo para ejecución del **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2022, hasta el 20/09/2023.**

5.- El Decreto Exento N°5224 de fecha 14/11/2023, que aprueba la transferencia de recurso para la Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$11.250.000, correspondiente a la cobertura de 15 familias.

6.- El Memo N°720 de fecha 27 de Noviembre de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para contratación de Doña Katterin Aurora Yáñez Rivas y Doña Camila Torres Chamorro, para desarrollar funciones en el **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo** y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

7.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

8.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Contratar personal Idóneo para ejecutar el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objetivo contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la Educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 12 de Diciembre del 2023 con las personas que se señalan a continuación:

SRTA. KATTERIN AURORA SCARLETT YAÑEZ RIVAS, Técnico Agrícola, Chilena, Soltera, RUT:19.390.446-7, para cumplir las labores de **COORDINADORA Y APOYO PRODUCTIVO DEL "PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO"**, según **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AUTOCONSUMO 2023 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración total de **\$4.500.000.- Impuesto Incluido.** -, canceladas en 9 cuotas iguales por un monto de **\$500.000.** La cancelación de las remuneraciones del mes de Agosto de 2024, deberán ser canceladas antes del 09 de Agosto del año 2024, considerando que el convenio tiene fecha de termino el 09 de Agosto 2024.- A contar del 10 de Noviembre de 2023 y hasta el 09 de Agosto de 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

SRTA. CAMILA SOLEDAD TORRES CHAMORRO, Trabajadora Social con Mención Gestión de Políticas Públicas, Chilena, Soltera, RUT:18.202.393-0, para cumplir las labores de **APOYO SOCIAL DEL “PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO”**, según **“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AUTOCONSUMO 2023 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración total de **\$663.750.- Impuesto Incluido.** -, canceladas en 3 cuotas iguales por un monto de **\$165.937.-Impuesto Incluido.** - y una cuota de **\$165.939 Impuesto Incluido.** – las cuotas deberán ser canceladas antes del 09 de Agosto del año 2024, considerando que el convenio tiene fecha de termino el 09 de Agosto 2024.- A contar del 10 de Noviembre de 2023 y hasta el 09 de Agosto de 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2º. - IMPUTESE, el gasto que origina el siguiente Contrato a la **Cuenta 214-05-18 “PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO”** de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F
- c.c. Interesadas
- Dpto. RR.H



Nedy Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Dideco
- c.c. Ministerio de Desarrollo Social
- c.c. Contabilidad
- c.c. Ministerio Desarrollo Social